



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:
Secretaría.

Informe de los Servicios Técnicos

Procedimiento: Abierto Simplificado para el PROYECTO PARA PABELLON CUBIERTO, EN LA CALLE LAS ERAS DE LA ALDEA DE LA VIÑUELA, PEDANÍA DE ALMODÓVAR DEL CAMPO.

Asunto: Justificación de la no división en lotes del contrato.

Documento firmado por: El Técnico Municipal

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En relación con el expediente de PROYECTO PARA PABELLON CUBIERTO, EN LA CALLE LAS ERAS DE LA ALDEA DE LA VIÑUELA, PEDANÍA DE ALMODÓVAR DEL CAMPO. de este municipio cuyas características son:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: Obras de Reforma y Ampliación	
Objeto del contrato: Reforma y ampliación del Gimnasio Municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
CPV: 45212000-6 Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes	
Valor estimado del contrato: 79.829,80 €	
Presupuesto base de licitación: 65.975,04 €	IVA%: 13.854,76 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 79.829,80 €	
Duración de la ejecución: 4 meses	

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25
email:secretaría@almodovardecampo.es

REFERENCIA:
Secretaría.

justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

A) Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:

- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no suponen un volumen de obra que permita su división sin comprometer su ejecución*
- Por los mismos motivos Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada podrían sufrir menoscabo en su calidad de ejecución*
- La ejecución del contrato requiere de maquinaria muy específica con un elevado coste de desplazamiento, por lo que de dividir en lotes estos gastos se duplicarían, y al repercutir estos gastos en unidades pequeñas se incrementarían los costes y la eficiencia*

B) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato al tener que duplicar los controles de calidad puesto que cada contratista aportaría los suministros desde distintos orígenes.*
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones, al tratarse de más de una empresa, con ritmos funcionales distintos, lo que puede suponer solapes temporales en la ejecución de los trabajos que impidan los desplazamientos en determinados momentos de intenso uso de los caminos (como en campañas de recolecciones)*
- Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes y por la repercusión de costes en unidades pequeñas*

SEGUNDO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:
Secretaría.

TERCERO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

Almodóvar del Campo, a fecha firma electrónica.

Fdo. FRANCISCO MANUEL MERCADO BARRANCO
ARQUITECTO
ALMODÓVAR DEL CAMPO

Fecha: 23/07/2024

HASH: B6243B7FBF4505034921897CDF3B7E38185DC793

CSV: 44046baf-fb10-4703-9306-98c3ff55e59e-329243

Firmado Electrónicamente